



REQUISICIÓN 2074

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción V inciso C de la ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se emite el siguiente fallo:

De acuerdo a los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, mismos que tienen fundamento en el artículo 59 fracción XII de la ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y que fueron establecidos en las bases de Licitación que corresponden a *calidad, precio, garantía, tiempo de entrega, y experiencia*, así como los aspectos técnicos solicitados por el área requirente en el anexo 1, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes (cuadro comparativo y cotizaciones anexos correspondientes), resolviendo adjudicar al o los siguientes proveedores:

#	Nombre del proveedor	Partida (s)	Monto
1	NAVARRO LEPE RUBEN		\$1085760
2	NA		\$NA
3	NA		\$NA
4	NA		\$NA
5	NA		\$NA
6	NA		\$NA
7	NA		\$NA
8	NA		\$NA
9	NA		\$NA
10	NA		\$NA
11	NA		\$NA
12	NA		\$NA
13	NA		\$NA
14	NA		\$NA
15	NA		\$NA
16	NA		\$NA
17	NA		\$NA

Guadalajara, Jalisco, a lunes, 28 agosto 2017

Mario López Santiago

Unidad Centralizada de Compras

Humberto Flores Partida

Integrante del Comité

LIC. VICTOR FRANCISCO CERVANTES FRANCO